PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0969
EXPEDIENTE N° 5721-006036/14

NEUQUÉN, 25 JUN 2014

VISTO:

La presentación realizada por la comunidad educativa del Jardín de Infantes Nº 20 de Aluminé, solicitando la creación de un cargo de Maestra de Sala y Maestra Preceptora de Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que fundamentan la necesidad, ante la cantidad de niños que quedaron sin ingresar, debido al incremento de matrícula que se viene registrando hace años y la integración de niños con necesidades educativas especiales;

Que dicha institución educativa es la única de la localidad de nivel inicial, cubriendo además la demanda del área rural como Poi Pucón y Abra Ancha, parajes que no cuentan con salas de nivel inicial;

Que los resultados obtenidos con niños escolarizados desde temprana edad son significativos para una educación de calidad y para un recorrido con logros notables desde lo cognitivo y actitudinal;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisión de Nivel Inicial Zona III de Zapala;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 20, 1º Categoría, Grupo "C" de Aluminé, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, de los cargos que se detallan a continuación:

- Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 111, Turno Tarde
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 106, Turno Mañana

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; UO.04; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PRAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

/.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0969
EXPEDIENTE N° 5721-006036/14

3º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Inicial, se cursarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAILLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación